



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°442-2018-MPLC/A

Quillabamba, 03 de setiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION;

VISTO; Informe Legal N°1405-2018-OAJ-MPLC/LC del Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica Informe Técnico N°181-2018-CYyCP-DPP-MPLC/WGQ del Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, se norma el Proceso de Elección democrática de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 132° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 05-2018-OSG-MPLC, se convoca a Elecciones Municipales para elegir al Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Puente Santiago, jurisdicción del distrito de Quellouno, Provincia La Convención, Región Cusco;

Que, a través del Informe Técnico N°181-2018-CYyCP-DPP-MPLC/WGQ, el Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados, comunica que el procedimiento de elección de las nuevas autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Puente Santiago de la jurisdicción del distrito de Quellouno, Provincia La Convención, Región Cusco, se ha desarrollado cumpliendo con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, por lo que solicita el reconocimiento del nuevo cuerpo edil;

Que, mediante Informe Legal N°1405-2018-OAJ-MPLC/LC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente para el reconocimiento del Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Puente Santiago de la jurisdicción del distrito de Quellouno, Provincia La Convención, Región Cusco, comunicando que se ha cumplido con la normativa;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, el resultado de las Elecciones del Centro Poblado de Puente Santiago de la jurisdicción del distrito de Quellouno, Provincia La Convención, Región Cusco, llevadas a cabo en fecha 12 de agosto del 2018.

Artículo 2°.- RECONOCER, como **ALCALDE** y **REGIDORES** del Centro Poblado de Puente Santiago de la jurisdicción del distrito de Quellouno, Provincia La Convención, Región Cusco para el periodo **2018-2022** que a continuación de detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
FLORENCIO HUARAKA CHUHUE	24984841	ALCALDE
NORMA MOSQUEIRA CONDORI	45188111	REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°442-2018-MPLC/A

JUSTO QUISPE HUAMAN	25304707	REGIDOR
HECTOR GOMEZ ARQUE	42448348	REGIDOR
JUAN GONZALES TAIÑA	23971356	REGIDOR
ELVIS HENRY ALVAREZ CALCIN	47635555	REGIDOR

Artículo 3°.- EXHORTAR, a las instituciones publicas, privadas, autoridades civiles, políticas, militares de la Provincia La Convención y la Región Cusco, otorgar las facilidades del caso para el cumplimiento de las funciones de las nuevas Autoridades Ediles.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados comunicar la proclamación de las nuevas autoridades al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las nuevas autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Puente Santiago de la jurisdicción del distrito de Quellouno, Provincia La Convención, Región Cusco y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.C
Alcaldía
GM
OCP
INEI
Interesados (06)
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 28004864

